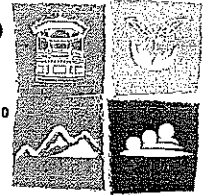


TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001628

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, reunidos en el Teatro del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, Primer Regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, Segunda Regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, Tercer Regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, Cuarta Regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, Quinto Regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, Sexta Regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, Séptima Regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, Octavo Regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, Noveno Regidor; e Ing. Maribel Martínez Carbajal, Décima Regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo.

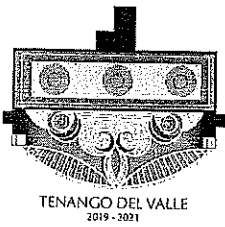
Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

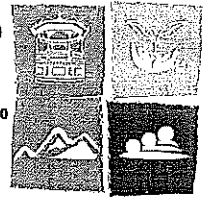
En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informó a los presentes que derivado de la Convocatoria publicada en tiempo y forma para esta Octava Sesión Abierta de Cabildo, no hubo registro de participación alguna; así mismo, manifestó a los integrantes del cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día veintiocho de mayo de dos mil veinte procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza	Presidente Municipal
M. en C. P. Monzeisela García Ramos	Síndico
Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas	Primer Regidor

Yuridia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001629

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

C. Yacqueline Velázquez Mejía	Segunda Regidora
Lic. Jonathan Isassi Reyes	Tercer Regidor
T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta Regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto Regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta Regidora
P. en Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima Regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo Regidor
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno Regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima Regidora

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO 2

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

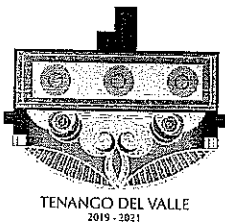
El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se

[Handwritten signature on the left margin]

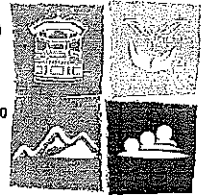
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Yuridia San Juan]



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021

TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001630

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

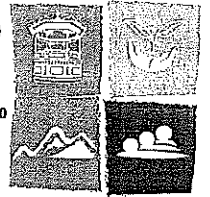
PUNTO 3

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que regirá esta Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo.

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo referente a la aprobación de los *Lineamientos para la Operación del Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México*;
5. Punto de acuerdo referente a la aprobación a la Síndico, de la regularización de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a través de la ejecución del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios;
6. Punto de acuerdo referente al informe de inmatriculación administrativa de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, expedidas por el Instituto de la Función Registral del Estado de México;
7. Punto de acuerdo relativo a la aprobación para continuar con la suspensión de actividades no esenciales dentro de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, como medida

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001631

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

preventiva derivado de la contingencia de salud que se vive por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19);

- 8. Asuntos generales; y,
- 9. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo.

PUNTO 4

Punto de acuerdo referente a la aprobación de los *Lineamientos para la Operación del Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México*

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

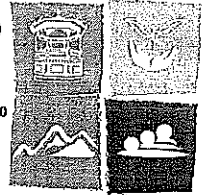
Que como es del conocimiento de los integrantes de este cuerpo edilicio, la situación económica que impera a nivel mundial, nacional, estatal y en nuestro municipio se ha visto considerablemente afectada, toda vez que el pasado 31 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud del Gobierno de México por Acuerdo publicado en el *Diario Oficial*

Yuridia San Juan



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021

TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001632

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

de la Federación, estableció acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, lo cual a su vez, generó la suspensión de actividades consideradas como no esenciales con la finalidad de evitar la propagación de dicho virus.

Que derivado de la amplia coordinación con el Gobierno Federal y estatal, se ha logrado evitar un número aún mayor de contagios, lo que llevaría al colapso de nuestro sistema de salud.

Que de acuerdo a lo anunciado por las autoridades sanitarias a nivel federal, y al Acuerdo por el que se Establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con Motivo de la Enfermedad por el Virus (COVID-19), en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de mayo del 2020, se estará considerando el semáforo de alerta para rojo, naranja, amarillo y/o verde, para que la población retome las actividades consideradas como no esenciales.

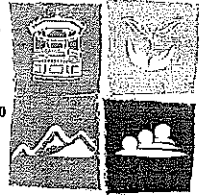
Que sin embargo, la población ha visto comprometida su economía, tal es el caso de las mujeres que se dedican preponderantemente al trabajo del hogar y que no cuentan con un empleo formal, quienes durante esta contingencia, no percibieron remuneración económica alguna, por lo que, con la finalidad de apoyarlas ante esta emergente situación y considerando que el Gobierno Municipal es el primer punto de contacto con la ciudadanía y habrá de buscar y ofrecer alternativas de solución, el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, el día de hoy presenta a este órgano de gobierno, para su aprobación, los *Lineamientos para la Operación del Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México*, y con ello, dicho programa pueda ser ejecutado a partir de que las condiciones sanitarias lo permitan en las diversas localidades de nuestro municipio, contribuyendo de manera eficaz y eficiente, al fortalecimiento y reactivación de la economía de este importante grupo de la población:

"Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y,

Yuridia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001633

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

CONSIDERANDO

I. Que mediante Acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria;

II. Que mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano informativo el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud federal establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sancionado mediante Decreto de misma fecha, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

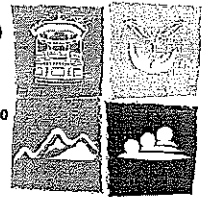
III. Que el 31 de marzo de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que clasifica a la operación de los programas sociales del gobierno como una medida esencial que no debe suspenderse;

IV. Que el 21 de abril de 2020 se publicó en el referido órgano de difusión oficial, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mediante el cual se ampliaron las medidas de seguridad sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020;

V. Que dichas medidas necesarias para la mitigación y control de los riesgos para la salud, al propiciar la suspensión o reducción de actividades humanas, tienen un efecto potencial negativo sobre la actividad económica, que se manifestarán con especial gravedad sobre las condiciones de vida de la población más vulnerable que vive en condiciones de marginación o violencia; y,

VI. Que, derivado de lo anterior, resulta necesario que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, lleve a cabo acciones concretas para mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debido a la emergencia sanitaria y contribuir con ello a fortalecer, conservar y detonar la economía, por lo que se expiden los siguientes:

Ordinaria San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001634

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO EMERGENTE
A LA ECONOMÍA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. Los presentes *Lineamientos* tienen por objeto regir la operación y funcionamiento del *Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México*. Para la difusión y promoción del *Programa*, podrá hacerse referencia a él como *Programa Emergente*.

SEGUNDO. Para los efectos de los presentes *Lineamientos* se entenderá por:

I. Apoyo y/o subsidio: Al apoyo en recursos a través de vales de diferentes denominaciones que se entregará a las personas beneficiarias del *Programa Emergente*, específicamente a mujeres dedicadas preponderantemente a labores del hogar y que no cuenten un empleo formal, que manifiestan interés en obtenerlo y aplicarlo en los diferentes comercios formales e informales, siempre y cuando sean del municipio, sin que dichos vales puedan ser sustitutivos por la moneda en curso legal;

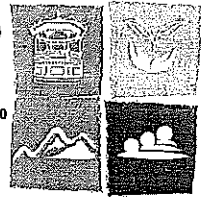
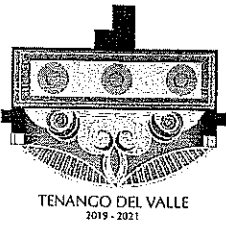
II. Comercios participantes: Lo serán todos y cada uno de los comercios formales e informales del municipio que funjan como intermediarios dentro del *Programa Emergente*, es decir, que acepten los vales de las diferentes denominaciones a cambio de los diversos productos y/o servicios, en el entendido de que dichos vales solo podrán ser usados por los beneficiarios y en ningún caso sustituyen a la moneda en curso legal;

III. Estudio socioeconómico: Al documento entregado por el área de la Secretaría Particular de Presidencia a la persona solicitante y/o beneficiario que permite acreditar que las personas pertenecen a la población de grupos vulnerables o que cuentan con un nivel medio, alto o muy alto de marginación y/o extrema pobreza y/o con altos índices de violencia;

IV. Solicitud: Al formato a través del cual se solicita formalmente la incorporación al *Programa Emergente*, el cual contiene los datos generales de la persona interesada en obtener el apoyo y/o subsidio;

V. Carta de agradecimiento: Al documento escrito en original dirigido al C. Presidente Municipal que tiene como función comprobar que la persona beneficiaria ha recibido el apoyo del programa;

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001635

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

VI. Ayuntamiento de Tenango del Valle: Al órgano de gobierno del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, integrado por un Presidente Municipal, un síndico y diez regidores y/o regidoras;

VII. Persona beneficiaria: A la persona que cuenta con un apoyo y/o subsidio otorgado a través de los vales de diferentes denominaciones del Programa Emergente;

VIII. Programa Emergente: Al Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;

IX. Tesorería: A la Tesorería del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; y,

X. OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

TERCERO. El Programa Emergente tendrá los siguientes objetivos:

I. General: Contribuir a fortalecer y/o reactivar la economía de la población tenanguense (mujeres de 18 a 64 años) ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2.

II. Específico: Atender la necesidad de apoyos y/o subsidios en los grupos vulnerables de mujeres que se dedican preponderantemente al trabajo en el hogar y que no cuentan con un empleo formal.

CAPÍTULO III
DE LA COBERTURA Y POBLACIÓN QUE ATENDERÁ EL
PROGRAMA EMERGENTE

CUARTO. El Programa Emergente tendrá cobertura en las diversas localidades que integran el municipio que se detallan en el Anexo Único.

QUINTO. El Programa Emergente estará dirigido a la siguiente población:

I. Población objetivo: Grupos vulnerables de mujeres de 18 a 64 años, dedicadas preponderantemente al trabajo en el hogar, que no cuentan con un empleo formal o que hayan disminuido su actividad laboral durante el primer trimestre de 2020, con afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por la propagación del virus SARS-CoV2, y que son factibles de atender con los recursos aprobados del Programa Emergente en el ejercicio fiscal 2020.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

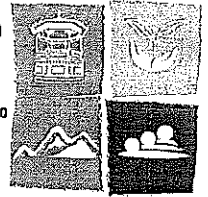
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Yundia San José
8



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001636

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

CAPÍTULO IV
DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

SEXTO. El *Programa Emergente* comprenderá los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos específicos:

I. Criterios de elegibilidad:

- Ser de alguna de las localidades del municipio enlistadas en el *Anexo Único* de estos *Lineamientos*.
- Encontrarse en el grupo vulnerable de mujeres de 18 a 64 años dedicadas preponderantemente al trabajo en el hogar y que no cuenten con un empleo formal.

II. Requisitos:

- Entregar carta de solicitud en original, firmada en tinta azul y con huella del pulgar derecho con nombre completo, domicilio, teléfono en su caso, copia del documento de identificación oficial y copia de la CURP, en las oficinas de la Secretaría Particular de Presidencia, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, o a través del correo electrónico sptvapoyoemergente@gmail.com
- Aceptar la realización del estudio socioeconómico por parte del personal de la Secretaría Particular de Presidencia, al momento de la entrega de sus requisitos.

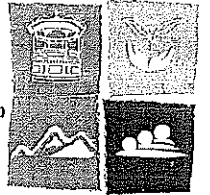
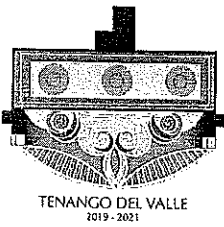
Las solicitudes procedentes con el apoyo y/o subsidio, se publicarán en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, además de que, en su caso, serán comunicados vía telefónica; a continuación, la persona beneficiaria deberá hacer entrega de la carta original de agradecimiento en la Secretaría Particular de Presidencia, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

CAPÍTULO V
DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

SÉPTIMO. Del total de los recursos aprobados al *Programa Emergente*, se destinará al otorgamiento de apoyos y/o subsidios a las mujeres que se dediquen preponderantemente al trabajo en el hogar y que no cuenten con un empleo formal.

OCTAVO. El *Programa Emergente* considerará el acceso a un apoyo y/o subsidio a mujeres de entre 18 a 64 años, dedicadas preponderantemente al trabajo en el hogar

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001637

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

y que no cuenten con un empleo formal por hasta \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) a través de vales de diferentes denominaciones para ser canjeados en los diversos comercios participantes del municipio, mismos que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en el lineamiento **SEXTO**, en el entendido de que dichos vales solo pueden ser utilizados por las personas beneficiarias y en ningún momento sustituyen a la moneda en curso legal.

CAPÍTULO VI
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

NOVENO. Los derechos de las personas beneficiarias son los siguientes:

- I. Recibir el apoyo y/o subsidio de manera individual;
- II. Obtener orientación sobre el *Programa Emergente* y cualquier aspecto relacionado con los presentes *Lineamientos*; y,
- III. Ser objeto de un trato respetuoso, equitativo y no discriminatorio.

DÉCIMO. Las obligaciones de las personas beneficiarias son las siguientes:

- Único. Cumplir con los criterios de elegibilidad del *Programa Emergente*.

CAPÍTULO VII
DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES

DÉCIMO PRIMERO. Las instancias participantes serán las siguientes:

- I. **Instancias ejecutoras:** Los diversos comercios participantes establecidos en las localidades del municipio; y,
- II. **Instancias normativas:** El Ayuntamiento, por conducto de sus áreas facultadas (Tesorería y Secretaría Particular de Presidencia).

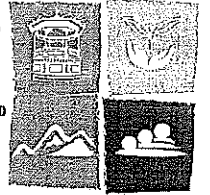
CAPÍTULO VIII
DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DÉCIMO SEGUNDO. Para el logro de los objetivos del *Programa Emergente*, el Ayuntamiento, a través de la Secretaría Particular de Presidencia, otorgará el apoyo y/o subsidio a las personas beneficiarias a través de la entrega de los vales de las diversas denominaciones, previo acreditamiento del total de los requisitos establecidos en el *Lineamiento SEXTO*, sin que dichos vales sustituyan a la moneda en curso legal.

Xridia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001638

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Las personas realizarán el canje de los vales de las diversas denominaciones en los comercios participantes del municipio.

Los comerciantes y/o dueños de los comercios participantes que reciban los vales a cambio de productos y/o servicios, deberán acudir los días jueves y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas a la Tesorería Municipal, sito en Planta Baja del Palacio Municipal, a efecto de realizar el cambio de dichos vales por dinero en efectivo correspondiente al valor de los mismos, para lo cual deberán presentar además de la copia de su identificación oficial, escrito libre que contenga NOMBRE, DOMICILIO, NOMBRE DE SU NEGOCIO O GIRO, CANTIDAD A ENTREGAR EN VALES Y CANTIDAD A RECIBIR EN EFECTIVO.

El fondo de los recursos para los apoyos y/o subsidios de este *Programa Emergente*, será de recursos propios del ejercicio fiscal 2020, los cuales podrán ser auditados por las diversas instancias facultadas, entre ellas el OSFEM.

**CAPÍTULO IX
DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

DÉCIMO TERCERO. La mecánica operativa del *Programa Emergente* será la siguiente:

I. Selección de beneficiarios potencialmente elegibles:

La selección se realiza a partir de la información socioeconómica recabada por la Secretaría Particular de Presidencia al momento de la entrega de los requisitos.

La Secretaría Particular de Presidencia con la información socioeconómica, identificará a la población potencial.

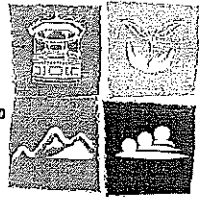
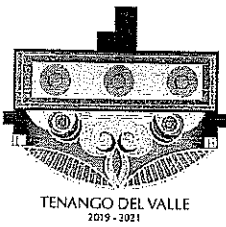
II. Verificación de la información:

Las personas beneficiarias son las únicas responsables de la veracidad de los documentos entregados, así como la información aportada para el estudio socioeconómico, ambos establecidos en el *Lineamiento SEXTO*, para la integración del expediente correspondiente.

**CAPÍTULO X
DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA DEL
PROGRAMA EMERGENTE**

DÉCIMO CUARTO. La Secretaría Particular de Presidencia deberá integrar y reportar el avance en el cumplimiento de las metas del *Programa Emergente*, directamente al

Yridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001637

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

titular del Ejecutivo municipal, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de dicho programa.

DÉCIMO QUINTO. La información correspondiente a las personas beneficiarias de este programa será publicada, siempre y cuando se garantice la protección de los datos personales y confidenciales de los mismos, a través de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

DÉCIMO SEXTO. Los recursos del *Programa Emergente* podrán ser auditados por todas las instancias de fiscalización y control, interno y externo, conforme a las disposiciones aplicables, lo que incluirá de manera enunciativa y no limitativa, al órgano interno de control del Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación.

El Ayuntamiento dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras y supervisoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente o lo determinen las disposiciones aplicables, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias. Así mismo, se efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas.

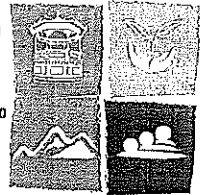
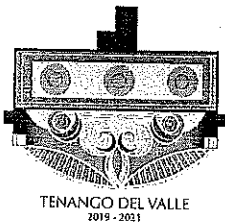
**CAPÍTULO XII
DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

DÉCIMO SÉPTIMO. El Ayuntamiento publicará las características, beneficios y procedimientos para el acceso a los apoyos y/o subsidios en las dos modalidades, a través de los medios y canales de comunicación adecuados para la población objetivo y en general. Así mismo, dará observancia a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas definidas en la normativa aplicable.

DÉCIMO OCTAVO. Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y serán incorporados a una base de datos, cuya finalidad será consultar información relacionada con las personas beneficiarias.

Así mismo, la Secretaria Particular de Presidencia cumplirá con su obligación de protección de datos personales, respecto de la información que le sea transmitida por parte de los ciudadanos, quedando bajo el resguardo y tratamiento de la misma.

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001640

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

CAPÍTULO XIII
DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

DÉCIMO NOVENO. La población objetivo, las personas beneficiarias y el público en general, podrán presentar por escrito libre sus quejas y denuncias por irregularidades administrativas relacionadas con la operación y ejecución del *Programa Emergente*, además de aquellas que contravengan la norma en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y de no discriminación, ante la Contraloría del Ayuntamiento, con domicilio en Edificio de Servicios Administrativos, Boulevard Narciso Bassols no. 104, colonia Bicentenario, C.P. 52300, Planta Alta; y/o por correo electrónico a la dirección contraloriaim1921@gmail.com y/o al teléfono (717) 144 2246.

TRANSITORIOS

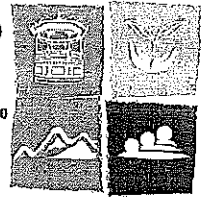
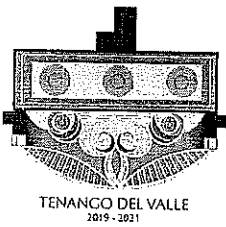
ÚNICO. Los presentes Lineamientos para la Operación del Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal."

La Síndico pregunta a partir de qué momento iniciará la recepción de documentos para este programa; también pregunta lo referente a cuántas personas serán las beneficiarias, que deberá ser con base a los límites de acuerdo al presupuesto establecido; así también, comenta que dentro del tema de fiscalización se ha omitido a la sindicatura, como ente fiscalizable tratándose de recursos propios, y finalmente, en el tema de comercios, comenta que en los *Lineamientos* se generaliza a los comercios formal e informal, sin embargo, menciona, la naturaleza de este programa es generar un circulante entre los negocios del municipio, por lo que solicita se establezca que no puedan participar en este programa cadenas comerciales o tiendas como Coppel, Garis y/o Bodega Aurrera, tal como ya se había precisado en la sesión anterior en la que se tocó el tema.

La décima regidora pregunta con respecto al estudio socioeconómico, si el personal encargado del estudio acudiría a las casas a levantarlo, a lo que el Presidente Municipal le refiere que las personas entregarán sus documentos y en ese momento se realizará, con base en los mismos documentos, dicho estudio.

Así también, en atención a las inquietudes de la Síndico, el Presidente Municipal le comenta que respecto a la fecha de inicio del programa, se deberá esperar a que de

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001641

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

manera oficial el Gobierno Federal emita su pronunciamiento correspondiente de acuerdo al color del semáforo; por lo que respecta a cantidad del apoyo, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se modifique la cantidad a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.); así también, respecto a los comercios participantes, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se especifique me manera precisa en los Lineamientos que las cadenas comerciales y/o franquicias no puedan ser comercios participantes en el programa de apoyo.

El quinto regidor comenta que, respecto al acopio de documentos por parte de la Secretaría Particular de Presidencia, este proceso traería aglomeraciones cuando el programa se active, a lo que el Presidente Municipal le refiere que la Secretaría Particular va a llevar el programa, sin embargo, les pide su apoyo a los integrantes del Ayuntamiento para iniciar el programa en las mismas delegaciones, y evitar así, aglomeraciones.

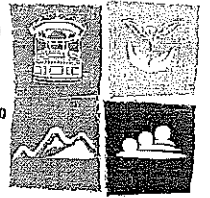
El octavo regidor pregunta por el tema de logística del programa, así mismo, solicita se les tome en cuenta a los regidores y pide que este apoyo llegue a las personas que realmente lo necesitan.

La Síndico pide se recapitule respecto a los cambios propuestos, a lo que el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realice lo conducente; en uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento comenta lo siguiente: respecto al inicio del programa, este entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal*, tal como se estipula en un artículo transitorio único; con respecto al *lineamiento Segundo*, se modificará y se estipulará que solamente serán comercios participantes los formales e informales que pertenezcan al municipio, excluyendo a las franquicias y cadenas comerciales; con respecto al *lineamiento Octavo*, se modificará y se ajustará la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.); y finalmente, con respecto al *lineamiento Décimo Sexto*, se modificará y se incluirá como instancia de fiscalización y control a la Sindicatura.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48

Yuridia San Juan 14



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001642

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento los Lineamientos para la Operación del Programa Apoyo Emergente a la Economía Familiar en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, que iniciará a partir de que las condiciones sanitarias lo permitan en nuestro municipio, de conformidad con lo establecido en el Plan de Regreso Seguro del Estado de México, con las siguientes modificaciones: al lineamiento Segundo, II. Comercios participantes, solo participarán comercios formales e informales locales y no podrán participar franquicias o cadenas comerciales; al lineamiento Octavo, la cantidad de apoyo y/o subsidio será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.); y al lineamiento Décimo Sexto, se incluirá a la Sindicatura como instancia de fiscalización y control.

Acuerdo 004/2020. Notifíquese a la titular de la Secretaría Particular de la Oficina de Presidencia y al tesorero municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento al presente acuerdo

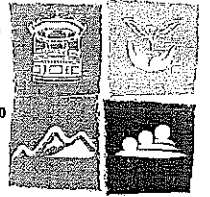
Acuerdo 005/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 5

Punto de acuerdo referente a la aprobación a la Sindico, de la regularización de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a través de la ejecución del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

~~Yuridia San Juan~~



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001643

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexlquense"

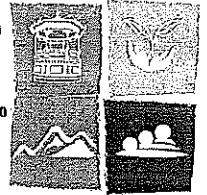
Que se recibió oficio en la oficina de la Presidencia Municipal signado por la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico del Ayuntamiento, en el que expone, con fundamento en los artículos 52 y 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que existe la necesidad de dar continuidad a los trabajos de regularización de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, lo que permitiría dar certeza jurídica al patrimonio municipal; por lo que, mediante lo establecido en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, a través del cual se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el 7 de mayo de 2014, se somete ante este Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la aprobación de la regularización de seis bienes inmuebles del dominio público, propiedad de este municipio, que se encuentran a su cargo y en estado irregular. Es de destacar, que esta acción permitiría crear un antecedente registral con efectos declarativos y de publicidad para cada uno de los inmuebles inmatriculados, bajo esta tesitura, el citado Acuerdo establece los mecanismos y requisitos a seguir para llevar a cabo el referido procedimiento, siendo los siguientes:

"Inmuebles a someter al procedimiento de inmatriculación.

1.- UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. BARRIO DE SANTA MARIA, EN SAN FCO. TEPEXOXUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTISÉIS AÑOS.
- **MÉDIDAS Y COLINDANCIAS**
NORTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 26.37 MTS COLINDA CON CRISTOBAL HUERTAS GOMEZTAGLE.
LA SEGUNDA DE: 113.20 MTS COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA ALFREDO GOMEZ BONFIL.

Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001644

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

SUR: 134.20 MTS COLINDANTE
ORIENTE: 89.50 MTS COLINDA CON CALLE
MIGUEL HIDALGO SUR.

PONIENTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 43.68 MTS COLINDA CON CALLE
MARIANO ABASSOLO.
LA SEGUNDA DE: 46.02 MTS COLINDA CON
CRISTOBAL HUERTAS GOMEZTAGLE.
SUPERFICIE DE: 9,697.86 M2

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

2.- PANTEÓN DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N. BARRIO DE SANTA CLARA, EN SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE. ESTADO DE MEXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE TREINTA AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 85.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
SUR: 85.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
ORIENTE: 79.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
PONIENTE: 79.00 MTS CAMINO SIN NOMBRE
SUPERFICIE: 6,715.00 M2.

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

3.- CLÍNICA DE SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO.

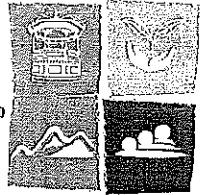
- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA PTE #135. COLONIA CENTRO, EN LA DELEGACION DE SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature: Yonides San Juan]

[Handwritten signature: Pte]

[Handwritten signature: 17]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001645

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE UN AÑO.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 54.14 MTS COLINDA CON CALLE DE INDEPENDENCIA PTE.
SUR: 56.87 MTS COLINDA CON ALBERTA ARRIAGA ARIAS.
ORIENTE: 30.01 MTS COLINDA CON PETRA GLORIA MEJÍA ARIAS.
PONIENTE: 30.02 MTS COLINDA CON ASALIA MEDINA MEJÍA Y MARIA MEDINA MEJÍA.
SUPERFICIE DE: 1,662.00 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

4.- PLAZA CIVICA DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N. COL. CENTRO, EN SAN FRANCISCO PUTLA, MPIO. DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTIDOS AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 26.44 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.
SUR: 27.54 MTS COLINDA CON ESCUELA PREESCOLAR PLUTARCO ALBARRAN.
ORIENTE: 15.66 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
PONIENTE: 17.00 MTS COLINDA CON PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO PUTLA.
SUPERFICIE DE: 440.25 M2

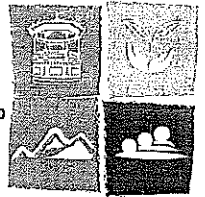
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001646

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

5.- AUDITORIO DE SAN FRANCISCO PUTLA.

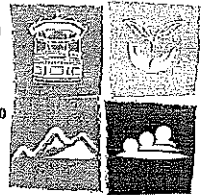
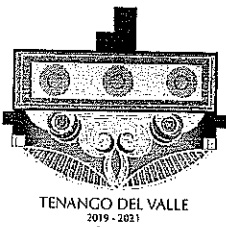
- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. COL. CENTRO, SAN FRANCISCO PUTLA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTIÚN AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 13.78 MTS COLINDA CON DELEGACION DE SAN FRANCISCO PUTLA.
SUR: 13.54 MTS COLINDA CON VIRGINIA MEJIA GUADARRAMA.
ORIENTE: 32.66 MTS COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR.
PONIENTE: 32.66 MTS COLINDA CON JUAN LOPEZ ORTIZ Y MARCOS ESCAMILLA ROMERO.
SUPERFICIE DE: 446.05 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

6.- DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. COL. CENTRO, EN SAN FRANCISCO PUTLA, MPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001647

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS.

• MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE EN DOS LINEAS;

LA PRIMERA DE:

7.22 MTS

COLINDA CON CALLE

VICENTE GUERRERO.

LA SEGUNDA DE:

13.85 MTS

COLINDA CON CALLE

VICENTE GUERRERO.

SUR EN DOS LINEAS;

LA PRIMERA DE:

13.78 MTS

COLINDA CON

AUDITORIO Y LICONSA DE SAN FRANCISCO PUTLA.

LA SEGUNDA DE:

6.42 MTS

COLINDA CON MARCOS

ESCAMILLA ROMERO.

ORIENTE:

9.85 MTS

COLINDA CON CALLE

MIGUEL HIDALGO SUR.

PONIENTE EN DOS LINEAS;

LA PRIMERA DE:

8.72 MTS

COLINDA CON MARCOS

ESCAMILLA ROMERO.

LA SEGUNDA DE:

7.42 MTS

COLINDA CON CALLE

CHAPULTEPEC.

SUPERFICIE DE: 235.15 M2

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

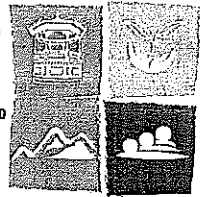
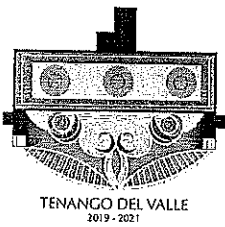
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN."

*[SIC]

El octavo regidor comenta que respecto al panteón de San Francisco Tepexoxuca, escucha que se maneja sin nombre de los colindantes, pero si se tienen colindantes, sin que él sepa quiénes son; aunado a ello, pregunta qué terreno se está considerando, lo que está cercado o se pudiera meter el resto del terreno (sic).

Solicita el uso de la palabra la Síndico, para comentar que para este procedimiento de inmatriculación se toma como base la información del inventario de inmuebles del municipio, a partir de esto, se revisa con el área de catastro para obtener las colindancias, por lo que es posible tener inmueble sin colindantes, toda vez que no se tienen datos ciertos de esos colindantes. Así mismo, menciona que en el caso de que el inmueble pudiera ser más grande y no coincida con lo que está en el inventario, se

Xridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001648

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

estaría solicitando la modificación en las medidas de dicho inmueble y realizar una verificación en coordinación con catastro, dice, que lo que se está presentando es lo que se encuentra en los documentos correspondientes, pero si existiera algún error, solicita se pueda modificar en una siguiente sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

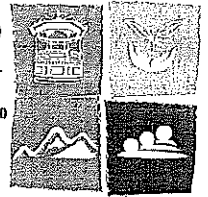
Acuerdo 006/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento, la regularización de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a través de la ejecución del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, tal como lo establece el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, de fecha 7 de mayo de 2014, a cargo de la Síndico del Ayuntamiento, M. en C. P. Monzeisela García Ramos; de conformidad con lo siguiente:

"Inmuebles a someter al procedimiento de inmatriculación.

1.- UNIDAD DEPORTIVA DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. BARRIO DE SANTA MARIA, EN SAN FCO. TEPEXOXUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARÁ DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001649

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTISÉIS AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 26.37 MTS COLINDA CON CRISTOBAL HUERTAS GOMEZTAGLE.
LA SEGUNDA DE: 113.20 MTS COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA ALFREDO GOMEZ BONFIL.

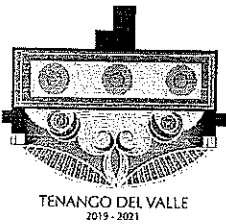
SUR: 134.20 MTS COLINDANTE
ORIENTE: 89.50 MTS COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR.

PONIENTE EN DOS LINEAS;
LA PRIMERA DE: 43.68 MTS COLINDA CON CALLE MARIANO ABASSOLO.
LA SEGUNDA DE: 46.02 MTS COLINDA CON CRISTOBAL HUERTAS GOMEZTAGLE.
SUPERFICIE DE: 9,697.86 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

2.- PANTEÓN DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

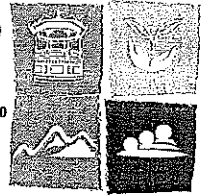
- SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE S/N. BARRIO DE SANTA CLARA, EN SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE. ESTADO DE MEXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE TREINTA AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
NORTE: 85.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
SUR: 85.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE
ORIENTE: 79.00 MTS COLINDANTE SIN NOMBRE

Yuridia San Juan



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021

TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

091650

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

PONIENTE: 79.00 MTS CAMINO SIN NOMBRE
SUPERFICIE: 6,715.00 M2.

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

3.- CLÍNICA DE SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA PTE #135. COLONIA CENTRO, EN LA DELEGACION DE SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE UN AÑO.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE: 54.14 MTS COLINDA CON CALLE DE INDEPENDENCIA PTE.

SUR: 56.87 MTS COLINDA CON ALBERTA ARRIAGA ARIAS.

ORIENTE: 30.01 MTS COLINDA CON PETRA GLORIA MEJÍA ARIAS.

PONIENTE: 30.02 MTS COLINDA CON ASALIA MEDINA MEJÍA Y MARIA MEDINA MEJÍA.

SUPERFICIE DE: 1,662.00 M2

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

4.- PLAZA CIVICA DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N. COL. CENTRO, EN SAN FRANCISCO PUTLA, MPIO. DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN

Yuridya San Juan

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

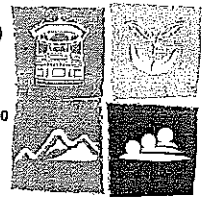
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001651

QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTIDOS AÑOS.

- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 NORTE: 26.44 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.
 SUR: 27.54 MTS COLINDA CON ESCUELA PREESCOLAR PLUTARCO ALBARRAN.
 ORIENTE: 15.66 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
 PONIENTE: 17.00 MTS COLINDA CON PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO PUTLA.
 SUPERFICIE DE: 440.25 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

5.- AUDITORIO DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. COL. CENTRO, SAN FRANCISCO PUTLA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE VEINTIÚN AÑOS.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 NORTE: 13.78 MTS COLINDA CON DELEGACION DE SAN FRANCISCO PUTLA.
 SUR: 13.54 MTS COLINDA CON VIRGINIA MEJIA GUADARRAMA.
 ORIENTE: 32.66 MTS COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR.
 PONIENTE: 32.66 MTS COLINDA CON JUAN LOPEZ ORTIZ Y MARCOS ESCAMILLA ROMERO.
 SUPERFICIE DE: 446.05 M2
- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signature]

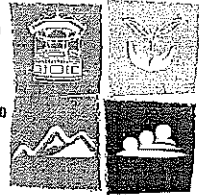
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Yuridia San Juan]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001652

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

6.- DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO PUTLA.

- SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SUR S/N. COL. CENTRO, EN SAN FRANCISCO PUTLA, MPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉX.
- EL INMUEBLE ES DE USO COMÚN Y SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRESTANDO UN SERVICIO, MISMO QUE NO SE DESAFECTARA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.
- SE ADQUIRIÓ POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, POR LA CUAL SE TIENE EN POSESIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, POR MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS.

• MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE EN DOS LINEAS;

LA PRIMERA DE: 7.22 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.

LA SEGUNDA DE: 13.85 MTS COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO.

SUR EN DOS LINEAS;

LA PRIMERA DE: 13.78 MTS COLINDA CON AUDITORIO Y LICONSA DE SAN FRANCISCO PUTLA.

LA SEGUNDA DE: 6.42 MTS COLINDA CON MARCOS ESCAMILLA ROMERO.

ORIENTE: 9.85 MTS COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO SUR.

PONIENTE EN DOS LINEAS;

LA PRIMERA DE: 8.72 MTS COLINDA CON MARCOS ESCAMILLA ROMERO.

LA SEGUNDA DE: 7.42 MTS COLINDA CON CALLE CHAPULTEPEC.

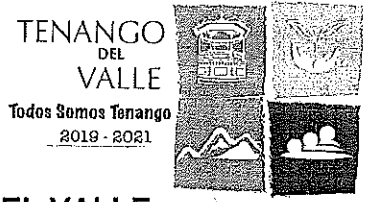
SUPERFICIE DE: 235.15 M2

- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- QUE SE APRUEBA SUJETARSE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN."

*[SIC]

Acuerdo 007/2020. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001653

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo 008/2020. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 6

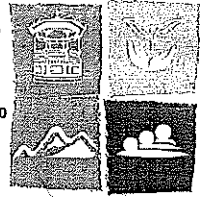
Punto de acuerdo referente al informe de inmatriculación administrativa de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, expedidas por el Instituto de la Función Registral del Estado de México

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que se recibió oficio en la oficina de la Presidencia Municipal signado por la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico del Ayuntamiento, en el que expone, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 48 fracciones I y V, 52 y 53 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2.11, 2.13 y 2.15 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; y derivado del Acuerdo 007/2019 del Punto 5 del Orden del día, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de junio de 2019, en el cual se aprobó que la Síndico de este Ayuntamiento, M. en C. P. Monzeisela García Ramos, como la persona facultada para realizar los trámites correspondientes a la regularización de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, a través del procedimiento de inmatriculación administrativa.

En virtud de lo expuesto, se presentan los avances correspondientes a la regularización de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, informando que estos mismos inmuebles cumplieron con los requisitos para poder ser inmatriculados ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), y con ello dar certeza jurídica al patrimonio municipal, siendo los siguientes:

Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

801654

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

No.	INMUEBLE	ESTATUS	FOLIO REAL ELECTRONICO
1	Jardín Central y Plazoleta de San Pedro Zictepec	Inmatriculado	FRE 00061862
2	Auditorio Municipal de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061857
3	Módulo de Vigilancia de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061856
4	Unidad Deportiva de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061859
5	Mercado Municipal de San Pedro Zictepec	Inmatriculado	FRE 00061858
6	Salón de Usos Múltiples de Santa Cruz Pueblo Nuevo	Inmatriculado	FRE 00061861

El Presidente Municipal le pregunta a la Síndico cuántos inmuebles ya se tienen regularizados, a lo que la Síndico comenta que de los 19 bienes inmuebles que se aprobaron regularizar, se tienen en este momento regularizados 13, aunque el IFREM ya aprobó uno más, el cual tuvo un error ortográfico en la inmatriculación y por lo tanto se regresó a corrección; del resto de los bienes inmuebles, no se cumplieron con los requisitos para ser regularizados a través de este procedimiento de inmatriculación. De la misma manera, comenta que respecto al teatro al aire libre de San Bartolomé Atlatlahuca. en el cual se cumplió con todos los requisitos, cuando se hizo la inspección física ya no se encontró dicho inmueble, sin que se haya podido ubicar a que espacio se refiere; al respecto han estado apoyando de algunas personas, quienes han comentado que pudiera ser la cancha a la que se refieren, de ser así, se estaría cambiando el nombre para poder regularizarlo.

El Presidente Municipal le agradece el apoyo a la Síndico, al tiempo que la exhorta a continuar con este trabajo, así mismo, pregunta cuántos inmuebles aún faltan por regularizarse, a lo que la Síndico comenta que en una próxima sesión presentaría un informe del estado que guarda el inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48

Yuridia San Juan 27

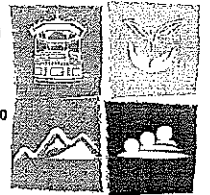
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature on the left side of the page]

[Handwritten signature on the right side of the page]

[Handwritten signature on the right side of the page]

[Handwritten signature on the right side of the page]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001655

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 009/2020. Se aprueba el informe de las inmatriculaciones administrativas de seis bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tenango del Valle, de conformidad con lo siguiente:

No.	INMUEBLE	ESTATUS	FOLIO REAL ELECTRONICO
1	Jardín Central y Plazoleta de San Pedro Zictepec	Inmatriculado	FRE 00061862
2	Auditorio Municipal de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061857
3	Módulo de Vigilancia de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061856
4	Unidad Deportiva de San Bartolomé Atlatlahuca	Inmatriculado	FRE 00061859
5	Mercado Municipal de San Pedro Zictepec	Inmatriculado	FRE 00061858
6	Salón de Usos Múltiples de Santa Cruz Pueblo Nuevo	Inmatriculado	FRE 00061861

Acuerdo 010/2020. Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento y al tesorero municipal para que, en su caso, lleven a cabo la actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

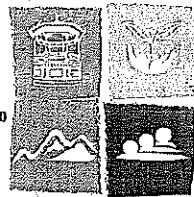
PUNTO 7

Punto de acuerdo relativo a la aprobación para continuar con la suspensión de actividades no esenciales dentro de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, como medida preventiva derivado de la contingencia de salud que se vive por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Yuridia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001656

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

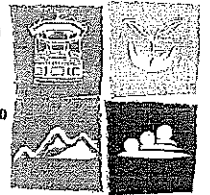
Considerando que el 20 de mayo del presente año se publicó en la *Gaceta del Gobierno* el *Acuerdo por el que se Establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con Motivo de la Enfermedad por el Virus (COVID-19), en el Estado de México* y atendiendo lo dispuesto por el artículo *Décimo Primero. Actividades gubernamentales*, que a la letra dice: "Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de Riesgo Intermedio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo Noveno del presente Acuerdo. Las instituciones públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias".

Y toda vez que hasta el momento el semáforo para el Estado de México se encuentra en color rojo de acuerdo a lo publicado en la liga www.edomex.gob.mx, se pone a consideración de este cuerpo edilicio continuar con la suspensión de actividades no esenciales de la administración pública municipal central y descentralizada del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, hasta en tanto se tenga un nuevo pronunciamiento por parte del Gobierno Federal y estatal, que nos de la pauta y detalles para implementar el regreso seguro a la nueva normalidad.

No obstante, con la finalidad de garantizar la prestación adecuada de los servicios básicos de seguridad, recolección de residuos, así como la atención de necesidades prioritarias de la ciudadanía a través de obras de manera enunciativa, más no limitativa (drenaje, sistemas de agua potable, pavimentos, etc.), se propone que se habiliten días y horas únicamente a las áreas de Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Administración y Contraloría Municipal, para que puedan continuar con sus actividades inherentes a sus responsabilidades, así como para llevar a cabo procedimientos de adjudicación y prestación de servicios, entre otros, no omitiendo mencionar que en todo momento se deberá garantizar y cumplir con las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias, así como los trabajos continuos de seguridad pública, protección civil y gobernación, frente a esta pandemia generada por el multicitado virus.

Bajo este orden de ideas, se reitera que esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento y de organismos descentralizados, deberá trabajar.

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001657

QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

vía remota según sea el caso y atendiendo las indicaciones de sus superiores jerárquicos, del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles por si son convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante esta pandemia.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

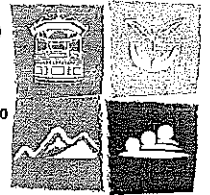
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 011/2020. Se aprueba continuar con la suspensión de actividades no esenciales dentro de la administración pública municipal central y descentralizada del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, como medida preventiva derivado de la contingencia de salud que se vive por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en los términos expuestos.

Acuerdo 012/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se habiliten días y horas durante esta pandemia para las áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Administración y Contraloría Interna Municipal, con la finalidad de que puedan continuar con las actividades inherentes a sus áreas, así como para llevar a cabo procedimientos de adjudicación, contratación de obras y/o servicios relacionados con la obra, adquisición de bienes y contratación de servicios, así como realización de los pagos que deriven, con la finalidad de no paralizar los servicios, acciones y obras públicas, garantizando en todo momento las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias, así como los trabajos continuos de seguridad pública, protección civil y gobernación, frente a esta pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001658

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Acuerdo 013/2020. Esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento y de organismos descentralizados deberá trabajar vía remota según sea el caso y atendiendo las indicaciones de sus superiores jerárquicos, del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles por si son convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante esta pandemia.

Acuerdo 014/2020. Notifíquese al Director de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 015/2020. Notifíquese a los titulares de los organismos públicos descentralizados para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a los mismos.

Acuerdo 016/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 8

Asuntos generales

Punto referente a Asuntos generales, y toda vez que no se registraron asuntos generales para esta sesión, el Secretario del Ayuntamiento da por concluido este punto del Orden del día.

PUNTO 9

Clausura

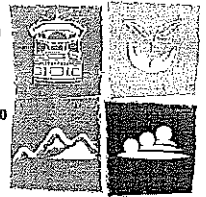
En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se declara clausurada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria correspondiente a la Octava Sesión Abierta de Cabildo, firmando el Acta al margen y al calcé los que en ella intervinieron.

Yuridia San Juan



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

001659

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Teatro del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veintiocho de mayo de dos mil veinte.

**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzeisela García Ramos
Síndico**

**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas
Primer Regidor**

**C. Jacqueline Velázquez Mejía
Segunda Regidora**

**Lic. Jonathan Isassi Reyes
Tercer Regidor**

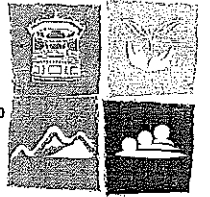
**T. C. Elizabeth Olvera Sánchez
Cuarta Regidora**

**C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos
Quinto Regidor**

**Lic. Yuridia San Juan Mucientes
Sexta Regidora**



TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

001660

QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

P. en Act. Leticia Vázquez Torres
Séptima Regidora

C. Wenceslao Monroy Arias
Octavo Regidor

P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza
Noveno Regidor

Ing. Maribel Martínez Carbajal
Décima Regidora

Doy fe

Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales
Secretario del Ayuntamiento